



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0440-2023-R-UJCM

Moquegua, 05 de julio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0615-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 05 de julio de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0539-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0238-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, que aprueba la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0178-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0455-2023-CPD-FCJEP/UJCM, de fecha 31 de mayo de 2023, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Derecho, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Turnos M-A, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua; en razón, de la renuncia presentada mediante Carta S/N, de fecha 30 de mayo de 2023, presentada por el docente ordinario, Mgr. Eloy Albert Coaguila Mita, al curso de Derecho Civil VII (Contratos Innominados), del IX ciclo;

Que, mediante Oficio N° 0283-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 05 de junio de 2023, el Dr. Víctor Javier Comejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 1830-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de junio de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva 2023-I, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua, conforme a los cuadros dice y debe decir, y por el motivo expuesto en el segundo considerando de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 1714-V-R-UJCM, de fecha 05 de junio de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0615-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 05 de julio de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1830-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de junio de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 1996-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 05 de julio de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – MODIFICAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en razón de la renuncia del docente ordinario, Mgr. Eloy Albert Coaguila Mita, al dictado del curso de: Derecho Civil VII (Contratos Innominados), del IX ciclo, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1830-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de junio de 2023; y, de conformidad a los considerandos y la documentación que en trece (13) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSB-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FCJEP
• RR.HH.
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C. P. DERECHO
• OTIC
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

SECRETARIA GENERAL
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1830-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 05 de junio de 2023.

VISTO; el Oficio N° 0455-2023-CPD-FCJEP/UJCM, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua; quien solicita Modificación de Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Turno M-A, Semestre Académico 2023-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0238-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023: se resuelve en su Artículo Primero; **APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0178-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2023;

Que, con Oficio N° 0455-2023-CPD-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 02 de junio 2023, con expediente N° 3258-2023; el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua, solicita la aprobación de la **MODIFICACIÓN** de la **CARGA LECTIVA** de la Carrera Profesional de Derecho, 2023-I; debido a que el Docente Ordinario Mgr. **Eloy Coaguila Mita**, presenta su renuncia al dictado de clases del curso Derecho Civil II (Contratos Innominados);

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, luego de analizar y verificar el documento presentado, ve por conveniente, emitir opinión procedente, para la Modificación de la Carga Lectiva 2023-I, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua; conforme a la indicación que se hace en los cuadros de Dice y Debe decir, que se detalla en el oficio adjunto, y por el motivo expuesto en el segundo considerando de la presente resolución;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Consejo Universitario N° 0299-2023-CU-UJCM de fecha 16 de marzo de 2023 y demás normas vigentes de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva 2023-I, de la Carrera Profesional de Derecho; Sede Moquegua, conforme a los cuadros dice y debe Decir, y por el motivo expuesto en el Segundo Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en diez (10) folios, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas




DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
DECANO FCJEP



Moquegua, 31 de mayo del 2023

OFICIO N°0455-2023-CPD-FCJEP/UJCM

Señor:

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas

Presente. -

ASUNTO

: SOLICITO MODIFICACION DE CARGA LECTIVA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DEL SEMESTRE ACADEMICO 2023-I SEDE MOQUEGUA

REFERENCIA

**: RESOLUCION RECTORAL N°0238-2023-R-UJCM
CARTA S/N**

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a su vez remito a su despacho **MODIFICACION DE LA CARGA LECTIVA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DEL TURNO M-A DEL SEMESTRE ACADEMICO 2023-SEDE MOQUEGUA**; por motivo de la renuncia presentada del docente ordinario Mgr. Eloy Coaguila Mita.*

Adjunto.

- Carga lectiva
- Carta s/n

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



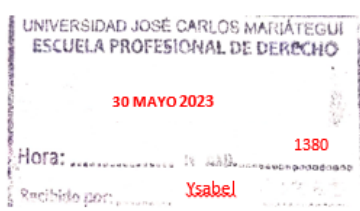
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
DIRECTOR CARRERA PROFESIONAL DERECHO

DICE:

Nº	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS POR ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN LA FILIAL ILO
										HT	HP	TH		
1	ORDINARIO TIEMPO PARCIAL	ABOGADO / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTION EDUCATIVA	ELOY ALBERT COAGUILA MITA	21064	Derecho Civil VII (Contratos Innominados)	IX	3	2016	M-A	2	2	4	8	MOQUEGUA
				DE-D901	Derecho Civil VII (Contratos Innominados)	IX	4	2011						
				21078	Derecho Civil VIII (Pres. Y Cad. Y D. Inter. Priv.)	XI	3	2016	M-A	2	2	4		
				DE-DB02	Derecho Civil IX (Presc. Y Caducidad)	XI	4	2011						
DOCUMENTO :				FECHA:										

DEBE DECIR:

Nº	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS POR ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN LA FILIAL ILO
										HT	HP	TH		
1	ORDINARIO TIEMPO PARCIAL	ABOGADO / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTION EDUCATIVA	ELOY ALBERT COAGUILA MITA	21078	Derecho Civil VIII (Pres. Y Cad. Y D. Inter. Priv.)	XI	3	2016	M-A	2	2	4	4	MOQUEGUA
				DE-DB02	Derecho Civil IX (Presc. Y Caducidad)	XI	4	2011						
DOCUMENTO :				FECHA:										



Moquegua, 30 de mayo del 2023

Sr. Dr. Víctor Cornejo Rodríguez

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas
de la Universidad José Carlos Mariátegui

Moquegua;

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la carta cursada por el señor Director de la Carrera Profesional de Derecho, por la cual se dispone que se evalúe al alumno Alberto Aldair Rojas Calle en fecha diferente a la programada por mi persona y se le reciba el trabajo monográfico.

Sobre el particular me permito expresar que la fecha de examen y entrega de trabajo, en los cursos a mi cargo (Prescripción y caducidad y Contratos innominados) fue anteladamente programada, habiéndose cumplido en el primer curso ya señalado, más no en el segundo cuyo único alumno es el señor Alberto Aldair Rojas Calle, quien no asistió a rendir examen ni presentó su trabajo, aduciendo en su solicitud que se debió a la suspensión de clases.

Es cierto que a través de Watsapp se difundió la suspensión, pero el Director de administración comunicó que tratándose de exámenes, si no excedían de 02 horas podrían llevarse a cabo, siendo que en mi caso no excedía de una hora por cada examen, por lo que procedí a evaluar según estaba programado el 23 de mayo.

El alumno Alberto Aldair Rojas Calle, en su solicitud, imputa a mi persona:

- 1) Haber actuado contradiciendo al pronunciamiento de la Universidad.
- 2) Haber colocado nota desaprobatoria (Lo que no ajusta a la verdad)
- 3) Que no me comuniqué con el alumno pese a que tengo su celular, como lo hacía para comunicarle mis faltas "*muy recurrentes*".
- 4) Que yo le manifesté que la suspensión era para trabajadores a tiempo parcial y por lo tanto "*yo no tengo porque acatar*".

En lo personal, las expresiones del alumno Alberto Aldair Rojas Calle, no se ajustan a la verdad y me parecen desacomedidas y hasta cierto punto agraviantes, lo que me obliga a renunciar a seguir dictándole clases y evaluarlo, por lo que le solicito dar trámite a la presente y disponer los reajustes remunerativos equivalente a 04 horas semanales y una hora por preparación de clases, si así lo considera la UJCM.

Atentamente

Mg. Eloy Coaguila Mita
DOCENTE ORDINARIO



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0238-2023-R-UJCM

Moquegua, 28 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0242-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 27 de marzo de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, que aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0367-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprobó la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0368-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprobó el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes 2023, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0168-2023-CPD-FCJEP/UJCM, de fecha 08 de marzo de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Director de la Escuela Profesional de Derecho, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0120-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0178-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2023, que aprueba la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, del Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, Turnos M-A y N-A; conforme a los cuadros que se adjuntan en el oficio del segundo considerando de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 0749-V-R-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0242-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 27 de marzo de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0178-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 0947-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 27 de marzo de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

...//



-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0238-2023-R-UJCM

Moquegua, 28 de marzo de 2023

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0178-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2023; y, de conformidad a los considerandos y la documentación que en ocho (08) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSQ-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FCJEP
• RR.HH.
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. DERECHO
• OTIC
C.C. ARCHIVO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0178-2023-CF-FCJEP-UJCM

Moquegua, 09 de marzo de 2023.



VISTO; el Oficio N° 0168-2023-CPD-FCJEP/UJCM, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua, sobre aprobación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM**, de fecha 17 de febrero de 2023, se resuelve **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes 2023, correspondiente a los Semestres Académico 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, (...);

Que, con **Oficio N° 0168-2023-CPD-FCJEP/UJCM**, con fecha de recepción 07 de marzo de 2023, con Expediente N° 1361-2023; el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Director de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua; remite la Carga Lectiva para el presente Semestre Académico 2023-I, Turnos M-A y N-A; para ser aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas;

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, realizado en forma virtual el 09 de marzo del 2023**, se puso en consideración de los señores consejeros el oficio precedente, y previo análisis y sustento, se acordó por **unanimidad**, aprobar la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, del Semestre Académico 2023-I; Sede Moquegua;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 021-2019-CEU-UJCM de fecha 08 de marzo de 2019 y demás normas vigentes de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, del Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, Turnos M-A y N-A; conforme a los cuadros que se adjuntan en el oficio del segundo considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en cuatro (04) folios, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
[Firma]
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
DECANO FCJEP

DR. LDBP/D. FCJEP

DISTRIBUCIÓN

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Of. Serv. Acad.
Of. Eco. y Finanzas
Carrera Profesional
Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



Moquegua, 08 de Marzo del 2023

OFICIO N° 0168-2023-CPD-FCJEP/UJCM

Señor:

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas

Presente.-

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE LA CARGA LECTIVA PARA EL SEMESTRE ACADEMICO
2023-I VERSION 02, TURNO M-A Y N-A DE LA CARRERA PROFESIONAL DE
DERECHO SEDE MOQUEGUA.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez solicitar a su Despacho la Aprobación de la Carga Lectiva para el semestre académico 2023-I, Turno M-A y N-A de la Carrera Profesional de Derecho para la Sede Moquegua.

Adjunto:

- Carga Lectiva 2023 – I.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
Fac. Cs. Jurídicas Emp. y Pedagógicas

Dr. VICTOR J. COBNEJO RODRÍGUEZ
Director de la Escuela Profesional de Derecho

**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
MODALIDAD PRESENCIAL SEDE MOQUEGUA
CARGA LECTIVA
SEMESTRE ACADEMICO 2023-I**



N°	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS POR ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN SEDE MOQUEGUA
										HT	HP	TH		
1	ORDINARIO	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	BERMEJO PERALTA LUIS DELFIN	21070	Medios Alternativos de Solucion de Conflictos	IX	3	2016	M-A	2	2	4	8	MOQUEGUA
				DE-D606	Mecanismos Alternativos de Resolucion de Conflictos (MARCS)	VI	3	2011						
				21070	Medios Alternativos de Solucion de Conflictos	IX	3	2016	N-A	2	2	4		
				DE-D606	Mecanismos Alternativos de Resolucion de Conflictos (MARCS)	VI	3	2011						
				16114	Negociación, Conciliación y Arbitraje	XI	4	2001						
2	ORDINARIO TIEMPO PARCIAL	ABOGADO / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTION EDUCATIVA	ELOY ALBERT COAGUILA MITA	21064	Derecho Civil VII (Contratos Innominados)	IX	3	2016	M-A	2	2	4	8	MOQUEGUA
				DE-D901	Derecho Civil VII (Contratos Innominados)	IX	4	2011						
				21078	Derecho Civil VIII (Pres. Y Cad. Y D. Inter. Priv.)	XI	3	2016	M-A	2	2	4		
				DE-DB02	Derecho Civil IX (Presc. Y Caducidad)	XI	4	2011						
3	ORDINARIO	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	FLORES AROCUTIPA JAVIER PEDRO	21065	Metodologia de la Investigacion	IX	3	2016	N-A	3	0	3	8	MOQUEGUA
				DE-DA05	Metodologia de la Investigacion Juridica	X	3	2011						
				21083	Taller de Investigacion II	XI	3	2016	M-A	1	4	5		
4	ORDINARIO	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	CORNEJO RODRIGUEZ VICTOR JAVIER	21081	Derecho Concursal	XI	3	2016	M-A	2	2	4	8	MOQUEGUA
				21081	Derecho Concursal	XI	3	2016	N-A	2	2	4		

**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
MODALIDAD PRESENCIAL SEDE MOQUEGUA
CARGA LECTIVA
SEMESTRE ACADEMICO 2023-I**



N°	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS POR ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN SEDE MOQUEGUA
										HT	HP	TH		
5	TIEMPO PARCIAL	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	SANCHEZ SOSA GILBER ALBERTO	21065	Metodologia de la Investigacion	IX	3	2016	M-A	3	0	3	10	MOQUEGUA
				DE-DA05	Metodologia de la Investigacion Juridica	X	3	2011						
				1696	Metodologia de la Investigacion Juridica	IX	3	2001						
				21083	Taller de Investigacion II	XI	3	2016	N-A	1	4	5		
				21083	Curso Electivo I: Seminario Laboral y Comercial	XI	3	2016	M-A	2	0	2		
6	TIEMPO PARCIAL	ABOGADO / MAGISTER EN DERECHO	LOZA QUIROZ MARIA DEL CARMEN	21068	Organismos Regularizadores	IX	3	2016	M-A	2	2	4	16	MOQUEGUA
				DE-D805	Derecho del Consumidor y Organismos Regularizadores	VIII	3	2011						
				21068	Organismos Regularizadores	IX	3	2016	N-A	2	2	4		
				DE-D805	Derecho del Consumidor y Organismos Regularizadores	VIII	3	2011						
				21079	Derecho Ambiental	XI	3	2016	M-A	2	2	4		
				DE-D305	Derechos Humanos y Medio Ambiente	III	3	2011						
				21079	Derecho Ambiental	XI	3	2016	N-A	2	2	4		
DE-D305	Derechos Humanos y Medio Ambiente	III	3	2011										
7	TIEMPO PARCIAL	ABOGADO / DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION SUPERIOR	VALVERDE CEDANO BENITO	21064	Derecho Civil VII (Contratos Innominados)	IX	3	2016	N-A	2	2	4	8	MOQUEGUA
				DE-D901	Derecho Civil VII (Contratos Innominados)	IX	4	2011						
				1691	Derecho Civil VII"A" (Contratos Generales)	IX	4	2001						
				21078	Derecho Civil VIII (Pres. Y Cad. Y D. Inter. Priv.)	XI	3	2016	N-A	2	2	4		
				DE-DB02	Derecho Civil IX (Presc. Y Caducidad)	XI	4	2011						



**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
MODALIDAD PRESENCIAL SEDE MOQUEGUA
CARGA LECTIVA
SEMESTRE ACADEMICO 2023-I**

N°	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS POR ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN SEDE MOQUEGUA
										HT	HP	TH		
8	TIEMPO PARCIAL	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	FLORES MESTAS GERARDO HUGO	21066	Derecho Empresarial III	IX	3	2016	M-A	2	2	4	16	MOQUEGUA
				DE-DA01	Derecho Empresarial III (Derecho Concursal y Contratos Comerciales)	X	3	2011						
				21066	Derecho Empresarial III	IX	3	2016	N-A	2	2	4		
				DE-DA01	Derecho Empresarial III (Derecho Concursal y Contratos Comerciales)	X	3	2011						
				21082	Derecho Aduanero	XI	3	2016	M-A	2	2	4		
				DE-DC01	Aduanero y comercio Internacional	XII	4	2011						
				21082	Derecho Aduanero	XI	3	2016	N-A	2	2	4		
				DE-DC01	Aduanero y comercio Internacional	XII	4	2011						
16121	Derecho Civil IX (D. Internacional Privado)	XII	4	2001										
9	TIEMPO PARCIAL	ABOGADO / DOCTOR EN DERECHO	PAREDES AMANQUI JESUS SALVADOR	21069	Ejecucion Penal	IX	2	2016	M-A	1	2	3	6	MOQUEGUA
				DE-D905	Derecho de Ejecucion Penal	IX	3	2011						
				21069	Ejecucion Penal	IX	2	2016	N-A	1	2	3		
				DE-D905	Derecho de Ejecucion Penal	IX	3	2011						
10	TIEMPO PARCIAL	ABOGADO / MAGISTER EN DERECHO DEL TRABAJO	MICHAEL RODOLFO BEGAZO MOLINA	21080	Derecho Internacional Publico	XI	3	2016	M-A	2	2	4	10	MOQUEGUA
				DE-DB04	Derecho Internacional Publico y Privado	XI	4	2011						
				21080	Derecho Internacional Publico	XI	3	2016	N-A	2	2	4		
				DE-DB04	Derecho Internacional Publico y Privado	XI	4	2011						
				16116	Derecho Internacional Publico	XI	3	2001						
				31012	Curso Electivo I Saneamiento Físico Legal	XI	2	2016	N-A	2	0	2		
11	TIEMPO PARCIAL	BIOLOGO / MAGISTER EN CIENCIAS BIOTECNOLOGICA VEGETAL	LEON PUMA NICOLAS HIPOLITO	21067	Medicina Legal	IX	3	2016	M-A	2	2	4	8	MOQUEGUA
				DE-D706	Medicina Legal	VII	3	2011						
				21067	Medicina Legal	IX	3	2016	N-A	2	2	4		
				DE-D706	Medicina Legal	VII	3	2011						



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 04 de julio del 2023.

OFICIO N° **0615-2023-VRA.** /UJCM

Señor:
Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ
Rector de la UJCM
Presente.-

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 1996-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'\$.-' %\$('Ua 'Z\$) #++B\$&'

ASUNTO : ELEVO RESOLUCIÓN PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REFER. : OFICIO N° 0283 -2023 - FCJEP/UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su **aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.**

– **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1830-2023-FCJEP-UJCM**

APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva 2023-I, de la Carrera Profesional de Derecho; Sede Moquegua, conforme a los cuadros dice y debe Decir.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERÍA
VICERRECTOR ACADÉMICO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus San Antonio
☎ 953502253

Página Web: www.ujcm.edu.pe - Email: facjep@ujcm.edu.pe

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Moquegua, 05 de junio de 2023.

OFICIO N° 0283-2023-FCJEP/UJCM

Señor:

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA

Rector (e) de la UJCM

Presente. -

F97HCF58C!l >7A
EXP. 1714-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'\$' .%\$.(('d'a 'Z\$) # \$* #B\$&'

ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN PARA SU RATIFICACIÓN

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle la siguiente Resolución de Decanato para su ratificación:

- 1. Resolución de Decanato N° 1830-2023-FCJEP-UJCM.**- de fecha 05 de junio de 2023, la cual en su Artículo 1°, **APRUEBA**, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva 2023-I, de la Carrera Profesional de Derecho; Sede Moquegua.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI
Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas


DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
DECANO FCJEP